

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2388/25

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE LA ENTIDAD DE MIJARES POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 7, REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 7 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, con la advertencia de que, en caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones referidas, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Mijares, 20 de noviembre de 2025.

La Alcaldesa, *Soraya Blázquez Domínguez*.